

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2022-00276-00**

Atendiendo la solicitud que antecede (pdf 009), se requiere a la parte actora para que aclare la misma, como quiera que mediante memorial visto en el pdf 005 fue solicitada la terminación del proceso por pago total de la obligación, petición que fue resuelta por este despacho mediante providencia de fecha 17 de agosto de 2022, quedando en firme sin ningún reparo.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
100

Hoy 08 de noviembre de 2022

la secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSR

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfa6a1d2d1206c064979bb063b9dac76980b6a6f53a5c790a5782da7692351a**

Documento generado en 04/11/2022 12:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>